

**INFORME DE COMISARIO
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA DE FARMACOS ELITE S.A. DIESELITE**

SEÑORES ACCIONISTAS:

En calidad de Comisario de la empresa DISTRIBUIDORA DE FARMACOS ELITE S.A. DIESELITE, cumpliendo con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, la Ley de Compañías y las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, he procedido al análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2018.

La revisión se sustenta en los estados financieros de la compañía, los registros contables, documentos, bienes de la compañía, actas de la Junta General de Accionistas, principios y políticas contables aplicadas y normativa jurídica aplicable, con la siguiente opinión:

1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES

Los administradores han cumplido con las obligaciones derivadas del estatuto social, la normativa legal y reglamentaria vigente en el Ecuador, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

2. SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2018, son coincidentes con las que registran los libros de contabilidad.

Los Estados Financieros materia de este informe han sido elaborados de conformidad con las normativa contable vigente y reflejan razonablemente la situación financiera de DISTRIBUIDORA DE FARMACOS ELITE S.A. DIESELITE al 31 de diciembre del año 2018.

3. SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Los libros sociales se conservan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

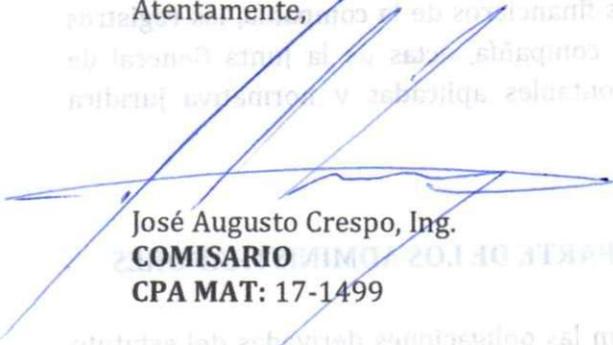
Los procedimientos de control interno son adecuados.

4. DECLARACIÓN

Durante el tiempo en que se efectuó el trabajo de revisión recibí la colaboración necesaria de parte de los administradores, para el correcto desempeño de mis funciones.

Expresamente declaro que para el desempeño de mis funciones he cumplido lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Atentamente,



José Augusto Crespo, Ing.
COMISARIO
CPA MAT: 17-1499